



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA**

OFICIAR - REMANENTES

Santiago de Cali, 07 de septiembre de 2021

CYN/007/1288/2021

Señor (es):

Juzgado 3º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali

j03pgccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

L.C

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA UNIDOS COOPUNIDOS NIT. 9002383138
DEMANDADO: KATHERINE RODRIGUEZ TABARES C.C. 1130586959
RADICACIÓN: 76001403-024-2015-01017-00

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 2406 del 27 de agosto de 2021, el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, resolvió: "OFICIESE al Juzgado 3º de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali indicándoles que no se tendrá en cuenta el embargo decretado por existir con anterioridad una solicitud en igual sentido proveniente del Juzgado 2º Civil Municipal de Cali, expediente Rad. 76001-40-03-002-2019-00295-00. Por secretaria librese el oficio correspondiente anexando copia de los folios 80 y 81 del cuaderno No. 2 y remítase dicho oficio por correo electrónico al tenor del Art. 11 del decreto legislativo No. 806 del 04/06/2020" **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** La Juez (Fdo) **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES**.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Profesional Universitario Grado 17

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



Firmado Por:

Carlos Eduardo Silva Cano
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

RECIBIDO

Fecha: **24 - 09 - 2021**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 07

9687



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fb88f955197fa2af5688d2dbc4d1ea5adfb84bd2330829ec5e5aef8a21d8e9d7

Documento generado en 09/09/2021 09:47:35 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 07

9687

Citaduria Oficina
Ejecución Civil Municipal
Cali Valle del Cauca
Vie 24/09/2021 9:26 AM
Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Mu
CC: elenith96@gmail.com

52OficiarNosurteRemane...
751 KB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FAVOR LEER LO SIGUIENTE
Señores Usuarios de la Administración de Justicia
Cordial Saludo,

Este correo electrónico de citaduría de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, fue creado única y exclusivamente para el envío de oficios y comunicaciones de la Oficina de Apoyo a los Usuarios.

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

Si la solicitud va encaminada a copias de autos y entrega de oficios de levantamiento de embargo debe CONSULTAR en el micrositio de la Especialidad así: ingrese al portal de la Rama Judicial / Juzgados de Ejecución/ Juzgados de Ejecución Civil Municipales/ Valle del Cauca : Capital Cali/ Juzgado de Ejecución que desea consultar / Estados Electrónicos/ Año / Mes/ Fecha de Estado

SI DESEA RADICAR UN MEMORIAL PARA PROCESOS EJECUTIVOS DEBE UTILIZAR LA CUENTA DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI

REMANENTES

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2021

CYN/005/1892/2021

SEÑOR:

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 76001418900320200064500

La Ciudad

EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COBRAN S.A.S NIT. 9003436575

DEMANDADO: KATHERINE RODRIGUEZ TABARES C.C. 1.130.586.959 Y

MARIA DEL PILAR NAVIA SUAREZ C.C. 31.971.281

RADICACIÓN: 76 00 14 003 018 2018 01016 00

Cordial Saludo,

El Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 3741 calendarado 15 de septiembre de 2021 visible a-folio 102, resolvió: **"SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali dentro del proceso 76001418900320200064500, a fin de informarle que la medida de embargo y secuestro preventivo de los bienes y remanentes de propiedad de la demandada KATHERINE RODRIGUEZ TABARES identificada con cedula de ciudadanía No. 1.130.586.959, NO SURTE EFECTOS, toda vez que en el proceso que aquí cursa ya existe solicitud en igual sentido y fue tenida en cuenta." (Fdo) LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS (Juez).**

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Profesional Universitario Grado 17
Líder Atención al público

JUZGADO 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

RECIBIDO

Fecha: **14 - 10 - 2021**



Firmado Por:

Carlos Eduardo Silva Cano
Profesional Universitario - Funciones Secretariales

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 05

9692



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI**

Juzgado Municipal De Ejecución

Civil

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66f3e82a2aa91829b7d10b746dc0cde083e0da1ff3c55096a99ef8d8bfc7e743

Documento generado en 24/09/2021 01:48:59 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico.

**memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 05
9692**

Citaduria Oficina
Ejecución Civil Municipal
Cali Valle del Cauca
Jue 14/10/2021 10:59 AM
Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecuc

19OficioSurteRemanente...
547 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura



FAVOR LEER LO SIGUIENTE

Señores Usuarios de la Administración de Justicia
Cordial Saludo,

Este correo electrónico de citaduría de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, fue creado única y exclusivamente para el envío de oficios y comunicaciones de la Oficina de Apoyo a los Usuarios.

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

Si la solicitud va encaminada a copias de autos y entrega de oficios de levantamiento de embargo debe CONSULTAR en el microsítio de la Especialidad así: ingrese al portal de la Rama Judicial / Juzgados de Ejecución/ Juzgados de Ejecución Civil Municipales/ Valle del Cauca : Capital Cali/ Juzgado de Ejecución que desea consultar / Estados Electrónicos/ Año / Mes/ Fecha de Estado

SI DESEA RADICAR UN MEMORIAL PARA PROCESOS EJECUTIVOS DEBE UTILIZAR LA CUENTA DEL DESPACHO QUE CORRESPONDA

Despacho	Cuenta
Juzgado 001	memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 002	memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 003	memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 004	memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 005	memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 006	memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 007	memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 008	memorialesj08ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 009	memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado 010	memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El correo gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co ya no se encontrará habilitado a partir del 26/02/2021 a las 4:00pm

SI SU SOLICITUD ES DENTRO DE UNA ACCIÓN CONSTITUCIONAL (TUTELA-INCIDENTE DE DESACATO O HABEAS CORPUS) DEBE SER DIRIGIDA A:
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si su correo va dirigido a un Despacho distinto a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Cali, por favor consulte en la dirección web <https://www.ramajudicial.gov> para que haga el envío apropiadamente.

(Horario de Atención VIRTUAL y PRESENCIAL (previo agendamiento de cita) de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.) lo allegado por fuera de ese horario se entenderá recibido al día hábil siguiente.

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, previo agendamiento de Cita, en atención al aforo establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, por el Estado de Emergencia Nacional Económico, Social y Ecológico por Pandemia Covid19 y la prevalencia del trabajo virtual.
Calle 8 # 1-16 Oficina 203 Edificio Entre Ceibas

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi_wK9KW9aopBsJOZy9GTfLhUNUNaQUtSNUxNSTE0SVZQNUx

Fill | ENCUESTA

SATISFACCIÓN PARTES

INTERESADAS

CON EL ANIMO DE SEGUIR
MEJORANDO LA BUENA
PRESTACION DEL SERVICIO
PUBLICO DE LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA, LE INVITAMOS A
CONTESTAR ESTA BREVE ENCUESTA,
SU CALIFICACION Y COMENTARIOS
SON MUY IMPORTANTES PARA

15/10/21 14:20

Correo: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

SON MUY IMPORTANTES PARA

NOSOTROS.

forms.office.com



Maria Jimena Largo Ramirez
Profesional Universitario Grado 17
Lider de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina de Apoyo Judicial
Ejecución Civil Municipal de Cali

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA

MEDIDA CAUTELAR

Santiago de Cali, 06 de octubre de 2021

CYN/007/1533/2021

Señor (es):

Juzgado 3º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Cali radicado
003-2020-00645-00

j03pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

L.C

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA UNIDOS COOPUNIDOS NIT. 9002383138
DEMANDADO: CARLOS ANTONIO MOLINA GARCIA C.C. 1130586959
RADICACIÓN: 76001403- 024-2015-01017-00

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 2789 del 21 de septiembre de 2021, el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, resolvió: "1.- **DECRETESE** el EMBARGO de los bienes remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que se adelanta contra la demandada Katherine Rodríguez Tabares identificada con C.C. No. 1.130.586.959 en el Juzgado 3º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Cali radicado 003-2020-00645-00" **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** La Juez (Fdo) **MARIA LUCERO VALVERDE CACERES**.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Profesional Universitario Grado 17

Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



Firmado Por:

Carlos Eduardo Silva Cano
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Juzgado Municipal De Ejecución
Civil
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 07
9687

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI
RECIBIDO
FECHA: 29 OCT 2021
HORA: 03:41 P.M.
FIRMA: [Firma]



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA**

Código de verificación:

044e1dfe9354f0cd76ac4a3122676b2e0fe8f41fd500339c4f43143abf134abb

Documento generado en 25/10/2021 11:49:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 07
9687

Citaduría Oficina
Ejecución Civil
Municipal Cali Valle
del Cauca

Vie 29/10/2021 3:41 PM

Para: j03pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Alberto Granados Monzon <algranados21@hotmail.com>

57OficioMedidaCautelar....
751 KB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

FAVOR LEER LO SIGUIENTE

Señores Usuarios de la Administración de Justicia
Cordial Saludo,

Este correo electrónico de citaduría de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, fue creado única y exclusivamente para el envío de oficios y comunicaciones de la Oficina de Apoyo a los Usuarios.

Al momento de presentar su solicitud, tener en cuenta que en la misma debe indicar la información necesaria para poder dar trámite efectivo a su solicitud, es decir; Radicado del Proceso, Juzgado de Origen, Identificación o Nit, si es parte, apoderado o autorizado dentro del proceso.

Si la solicitud va encaminada a copias de autos y entrega de oficios de levantamiento de embargo debe CONSULTAR en el micrositio de la Especialidad así: Ingrese al portal de la Rama Judicial / Juzgados de Ejecución/ Juzgados de Ejecución Civil Municipales/ Valle del Cauca : Capital Cali/ Juzgado de Ejecución que desea consultar / Estados Electrónicos/ Año / Mes/ Fecha de Estado

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 24 de Octubre de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE CALI**

RADICACIÓN No.2020-00645-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2064

Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se recibe respuesta del Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali, en que indican que el proceso radicado bajo el No. 760014003006-018-00644, se encuentra en los Juzgado de Ejecución desde Octubre de 2019.

Procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali, se recibe oficio CYN/007/1288/2021 por el cual indican que no se tendrá en cuenta el embargo, por existir con anterioridad una solicitud en igual sentido del Juzgado 2º Civil Municipal de Cali dentro del expediente 76001-40-03-002-2019-00295-00.

Se allega por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, oficio No CYN/005/1892/2021, por el que informan que el embargo de remanentes no surte efecto, por ya existe solicitud en igual sentido la cual fue tomada en cuenta.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE:

PONER en conocimiento de la parte interesada las respuestas brindadas por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Cali, en el que indican que el proceso fue remitido a los Juzgados de Ejecución de Sentencias desde el mes de octubre de 2019 y los Juzgados Quinto y Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de Cali, en el que informan que el embargo de remanentes **NO SURTEN EFECTOS LEGALES**, por existir otros con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

Sonia Durán Duque
SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

chris

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 176 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 05 NOV 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria